

16568 *RESOLUCIÓN de 28 julio de 2003, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la realización de largometrajes que incorporan nuevos realizadores para la realización de obras experimentales de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación, en la convocatoria del año 2003.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2002 (BOE 28-01-03) se convocaron las ayudas para la realización de largometrajes que incorporan nuevos realizadores y para obras experimentales de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio, y en el artículo 11 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 del citado Real Decreto, el Pleno del Comité de Expertos, en su reunión de los días 30 de junio y 10 de julio de 2003, emitió informe sobre las solicitudes presentadas a la citada convocatoria, que no hubieran sido excluidas por no reunir los requisitos.

Teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, y el punto Segundo, apartado 6, de la Resolución de convocatoria de ayudas, por Resolución de esta Dirección General de 25 de julio de 2003 se resolvió la concesión de ayudas para la realización de largometrajes que incorporan nuevos realizadores y para obras experimentales de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación, en la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 25 de julio de 2003 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-470 «Fondo de Protección» a la Cinematografía del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2003 las ayudas que figuran en el Anexo a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican.

El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

Segundo.—La Resolución de 25 de julio de 2003, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, pl. del Rey, s/n de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa (B.O.E. del 14-7-98).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso Contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Director general, José M.^a Otero Timón.

ANEXO

Título	Productora	%	Director	Guionista	Presupuesto Euros	Inversión Productor Euros	Ayuda Euros
Doble Vida del Faquir, La.	Oberon Cinematográfica, SA.	100	Esteban Riambau.	Esteban Riambau.	785.900,00	635.900,00	150.000,00
Esperaré por tí (que llueva café) ¹ .	Pérez Rosado Producciones SL.	100	Pedro Pérez Rosado.	Lilian Rosado.	857.044,00	497.044,00	210.000,00
Frío sol de invierno ² . Giverny.	Zine 1 S.L. Bausan Films, SL.	100 75	Pablo Malo Mozo. Raimond Masllorens.	Pablo Malo Mozo. Pau Garsaball.	1.159.034,00 897.270,00	829.034,00 697.270,00	210.000,00 200.000,00
Mar Cerrado.	La Productora Vídeo Comunicación, S.A. Trivisión, S.L.	25 100	Francisco Gasco Palacios.	Giovanna Ribes.	749.560,00	539.560,00	210.000,00
Medea 2 ³ . Memorias de un Peliculero ⁴ .	Javier Aguirre Fernández. Poker Films, SA.	100 55	Javier Aguirre. Luis Mamerto López Tapia.	Javier Aguirre. Luis Mamerto López Tapia.	355.800,00 266.774,00	255.800,00 196.774,00	100.000,00 60.000,00
Niebla en las palmeras, La. Ouija ⁵ .	Taller Videográfico, S.A. Brothers and Sisters, SL.	45 100	Dolores Salvador.	Dolores Salvador.	551.740,00	451.740,00	100.000,00
Pasos.	Eleven Dreams, S.L. Ibarretxe y Co, S.L.	70 30	Juan Pedro Ortega.	Carmen Abarca Vílchez.	899.327,00	729.175,00	210.000,00
Quince Días. Síndrome. Sud express.	Igeldo Komunikazioa Igeldo Communicat. SL.	100 100	Federico Luppi.	Susana Abascal.	1.730.000,00	1.520.000,00	210.000,00
Takeando.	Bailando en la Luna SL. Zebra Producciones S.A.	100 100	Jesús Ramírez Ponce. Liberto Rabal.	Jesús Ramírez Ponce. Liberto Rabal.	885.585,00 771.786,00	675.585,00 626.786,00	210.000,00 145.000,00
Un bosque de música ⁶ .	Artimaña producciones, S.L. Dexiderius Producciones Audiov., SL. Public S'pecial Events, S.L.	100 50 100	José M. ^a de la Peña. Daniel Guzmán.	José M. ^a de la Peña. Pedro García Ríos.	589.495,00 841.416,00	439.495,00 631.416,00	150.000,00 210.000,00
	Vía Láctea filmes S.L.	100	José Ignacio Vilar Díaz.	José Ignacio Vilar Díaz.	613.765,00	426.435,00	150.000,00

El Director general, José María Otero Timón.

¹ Tiene concedida una ayuda de la Generalitat Valenciana de 150.000 Euros.

² Tiene concedida una ayuda del Gobierno Vasco de 120.000 Euros.

³ Del presupuesto declarado se han descontado las partidas «guión», «director» y «productor ejecutivo» que no se pueden tener en cuenta, al ser Javier Aguirre Fernández productor-persona física: no se admiten al tratarse de autovaloración.

⁴ Tiene concedida una ayuda de la Junta de Andalucía de 10.000 Euros.

⁵ Tiene concedida una ayuda del Gobierno Vasco de 90.152 Euros y de la Generalitat de Cataluña 100.000 de Euros.

⁶ Tiene concedida una ayuda de la Xunta de Galicia de 37.330 Euros.